



## Perros de asistencia para discapacitados

¿Qué características deben tener los perros que auxilian a las personas discapacitadas?

Inés es no vidente, y se vale de un perro especialmente entrenado para transitar por la calle y por ciertos edificios. Un día quiso entrar al restaurante de un hotel con su perro, pero el portero le prohibió la entrada, argumentando que el reglamento del lugar prohíbe entrar con animales, pues pueden molestar a los pasajeros. Inés insiste en que su animal es necesario para su vida diaria. ¿Quién tiene la razón?

### ◉ ¿Cómo se define “perro de asistencia”?

Es el perro especialmente entrenado para realizar labores en beneficio de una persona con discapacidad.

Un perro de asistencia puede ser un perro guía, para auxiliar a personas no videntes; perro de servicio, para asistir a personas con problemas de movimiento; perro de señal, destinado a ayudar a personas con sordera, o perro de respuesta, para alertar sobre episodios de crisis sufridos por una persona con algún mal crónico (por ejemplo, ataques de epilepsia).

### ◉ ¿Cualquier perro puede ser un perro de asistencia?

No, el animal debe recibir entrenamiento específico por parte de personas o instituciones especializadas y reconocidas legalmente.

### ◉ ¿Deben tener alguna identificación o distintivo?

Sí. El animal debe llevar en todo momento un arnés o peto de cualquier color entregado por quien lo entrenó. Además debe llevar un distintivo oficial, que puede ser una medalla que penda del collar o un parche adherido al peto o arnés, que tenga la Cruz de Malta en celeste y amarillo con la leyenda “Perro de Asistencia”.

### ◉ ¿A dónde pueden ingresar los perros de asistencia con su dueño?

A todo edificio, construcción o espacio de uso público, ya sea de propiedad privada o pública (por ejemplo edificios fiscales, hospitales, establecimientos educacionales, centros comerciales, etc.). Cualquier medio de transporte de pasajeros, público o privado, gratuito o pagado, individual o colectivo, terrestre o marítimo. No se puede cobrar por el ingreso del animal a estos vehículos.

### ◉ ¿Puede alguien negarse al ingreso de un perro de asistencia a su local o a su vehículo?

No se puede negar arbitrariamente la entrada de un perro de asistencia. Quien cometa esa falta se arriesga a una multa de 10 a 120 unidades tributarias mensuales, que se doblará si reincide.